

Programa ACCEDE.

De acuerdo a lo establecido en la Orden 1426/2018 de la Consejería de Educación e Investigación por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, al finalizar el pasado curso escolar 2017/18 el IES Conde de Orgaz puso en marcha la planificación del programa Accede comenzando por el nombramiento del coordinador del programa D. Juan Carlos Sánchez-Elez Rodríguez.

Éstas han sido las pautas seguidas para la gestión del programa:

REQUISITOS:

Se considerarán beneficiarios del Programa de Préstamo de Libros los alumnos en situación de

desventaja socioeconómica que estén en alguna/as de las siguientes situaciones:

Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.

Familias receptoras Renta Mínima de Inserción.

Familias en situación de intervención Social por los Servicios Sociales.

Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.

Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.

Alumnos con la condición de víctimas del terrorismo.

Familias con renta per cápita inferior a 4.260 euros, correspondiente al ejercicio económico dos años anterior al del inicio del curso escolar 2018-19.

No recibir otras ayudas o subvenciones con finalidad similar provenientes de otras Instituciones u Organismos Oficiales.

Presentar la solicitud y la documentación en el plazo establecido.

Demostrar la situación de desventaja socioeconómica con la documentación correspondiente.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

Hacer una adecuada utilización de los libros (los alumnos beneficiados del programa recibirán una sesión explicativa sobre este aspecto al inicio del curso 2018-19).

Mantener durante todo el curso la asistencia a clase y la asistencia a los exámenes.

Devolver los libros la última semana de junio del próximo curso.

